Gobernación de CUNDINAMARCA	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 1
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 31/may/2023

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 5

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Hosp Salazar Villota. FECHA : 27/04/2026

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?	✓		FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 2	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?	✓		FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?	✓		PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?	✓		INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?	✓		CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?	✓		SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?	✓		SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?	✓		CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?	✓		PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?	✓		OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega

Funcionario responsable de la recepción

21 JUL 2026 2:20

16 JUL 2026

385

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCR-FR-031
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	19	8	2026		9	1	2026		8	10	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1131-2025 V.F. EXC. 040/2025		X			E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	8600159292

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CRA 1 7 56	correspondencia@hospitalsalazardevilleta.gov.co	6018951127

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO*

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CO... DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS... DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PES... ($920.756.052) M/CTE apropiados en la Ordenanza Departamental de Cundinamarca N.° 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones... presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 6/102 implementar en los 101 municipios de categoría 5,6 y 6 (E... en tu Territorio, Cuidando Tu Salud"". CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del convenio interadministrativo será de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($920.756.052) M/CTE, de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($920.756.052) M/CTE. 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($230.189.013) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($230.189.013) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($230.189.013) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($184.151.210) M/CTE, correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO ULTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($46.037.803) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia... NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras... CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ... incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente... se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertu... de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento. Y por lo tanto están reglados en materia de rendimientos financieros, temas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104, así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esta Dirección. Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería; en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios... Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No 326 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, la cual definió el procedimien... para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTÍCULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARAGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca", Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello. CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, la cual, para todos los efectos legales quedará así: "CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del presente convenio interadministrativo es de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.381.134.078), de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.381.134.078), que serán girados a la ESE de la siguiente manera: 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($230.189.013). 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($230.189.013). 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($230.189.013). 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CIENTOOCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($184.151.210). 5. Un QUINTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de Julio de la vigencia 2026, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CU INIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($156.528.528). 6. Un SEXTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de agosto de la vigencia 2026, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVE CIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($151.924.749). 7. Un SÉPTIMO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de septiembre de la vigencia 2026, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($151.924.749). 8. Un OCTAVO Y ULTIMO DESEMBOLSO, por un valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($46.037.803), sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombiana. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente... se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar, PARAGRAFO PRIMERO. Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el desembolso de los recursos con destinación específica, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos, en todo caso los giros se realizarán de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-2830	NOMBRE DEL FONDO	Cerveza Nacional	VALOR DEL PAGO	$156.523.528
PAGO N°	5	DE 8	BANCO	Banco BBVA	
CUENTA N°	0816003496	Ahorros			

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		$920.756.052	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$460.378.026	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$156.528.528
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$1.031.246.777
TOTAL		$1.381.134.078	SALDO POR EJECUTAR	$349.887.301

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
14	8	2026	4700014079	8	7	2026	LUIS ENRIQUE TORRES GOMEZ

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
SI	X			19	8	2026	5		1	5	2026	30	6	2026
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO	NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA:	DIRECTOR OPERATIVO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECRETARIA DE SALUD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR OPERATIVO - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- DAF	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
CALLE 1 No 7 -56 Tel. 6018951127

NIT: 860015929 - 2

LUGAR FACTURACION: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Codigo Habilitación No. 258750003201

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA DE VENTA SEGUN FORMULARIO DE AUTORIZACION DIAN NO. 18764106138610 DE FECHA 19-02-2026
RANGO AUTORIZADO HSV-1824624 AL HSV-3000000. VIGENCIA 12 MESES

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. HSV1859401
FECHA: 07/07/2026 09:32:00

Empresa Responsable Cuenta

Nit: 899999114-0 SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Contrato: CONVENIOS

Autorización: Sin Autorizacion

Paciente:	SALUD DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE	**Tipo / No. Documento:**	NI 899999114	**Edad:**	14 A 4 M 9 H 32 Min
Dirección:	.	**Telefono:**	0		
Estrato:	Estrato 0 (0%)	**T. Usuario:**	No Afiliado	**Carnet:**	

Ingreso: 07/07/2026 09:32:00 **Egreso:** 07/07/2026 09:32:00 **Dx Egreso:** Z000 EXAMEN MEDICO GENERAL

Observación: convenio medico en territorio SS-CD-CVI-1131-2025 correspondiente al periodo 01-05-2026 al 30-06-2026

Codigo CUP	Soat	Procedimiento	Vr Proced	Cantidad	SubTotal
Ninguno					
MEDTER	MEDTER	MEDICO EN TU TERRITORIO	156,528,528.00	1.00	156,528,528.00
		SubTotal	**156,528,528.00**		**156,528,528.00**

	Vr. Total Servicios Prestado:	156.528.528,00
Cita:	**Copago a realizar por el paciente:**	0.00
Profesional:	**Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable:**	156.528.528,00
Consultorio:	**Vr. Descuento:**	0,00

Vr Empresa: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

Vr Paciente: CERO PESOS M/CTE

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Facturador

Usuario que Elabora: ERIKA ROCIO CASTAÑEDA AVI **Impreso por Sistemas Citisalud SAS Nit. 900366967-2**

CUFE: 1f3a8521d87d1993d59bc64ae6ccb9f27f6024f207c840152275a8867966b5270e31687b137ff8739b6efa7cdc3c163b
Fecha y Hora de Aceptación DIAN 07/07/2026 9:33:00

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-001
		Versión: 06
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: 25/06/2025

ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-1131-2025

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO: NOVIEMBRE 7 DE 2025	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:** NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 920.756.052)
NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA: 7100074194– ENERO 2 DE 2026	**NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA:** 4600033316 - ENERO 9 DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO: 9 DE ENERO DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:** 8 DE JULIO DE 2026
ANTICIPO: **PAGO ANTICIPADO:**	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:** N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROGER MADARIAGA ARAUJO **IDENTIFICACIÓN:** CC N.º 72.211.005 **CARGO:** Asesor **ÁREA:** Despacho de la secretaria de Salud	**NOMBRE DEL INTERVENTOR:** N/A
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD – DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA **IDENTIFICACIÓN:** NIT: 860015929-2
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías	SI:	NO: X
Aseguradora	N/A	
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	N/A	
Discrimine amparos y porcentaje	Cumplimiento	
Fecha de cobertura a la ARL (cuando aplique)	N/A	

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C el día nueve (9) del mes de enero del año 2026.

NELSY DEL PILAR FLOREZ CRUZ
GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO

ROGER MADARIAGA ARAUJO
SUPERVISOR O INTERVENTOR

INFORME DE EJECUCION CONVENIO N° SS-CDCVI-1131-2025 MEDICO EN TU TERRITORIO ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental Médico en tu territorio, cuidando tu salud, y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios del departamento de Cundinamarca.

ALCANCE: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de medicina general las 24 horas en la modalidad intramural en consulta externa y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud en los Puestos de salud de Quebradanegra, Utica y La Peña y prestar el servicio de medicina general las 24 horas en la modalidad intramural en consulta externa en el Puesto de Salud de Tobia (Quebradanegra), adscritos a dicha ESE, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de prestación de servicios vigentes.

FECHA DE ACTA DE INICIO: 09 de enero de 2026, la cual fue firmada entre las partes

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CINCUENTA Y DOS PESOS ($920.756.052), como se detalla a continuación:

MUNICIPIO	SEDE	VALOR TARIFA HORA	VALOR MENSUAL 720 HORAS	(6) MESES MEDICO GENERAL	ESTRATEGIA JORNADAS EN SALUD	TARIFA MENSUAL POR LAS 3 ESPECIALIDADES	SEIS (6) MESES ESPECIALISTAS	APORTE TOTAL SECRETARIA
VILLETA	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA							$ 920,755,052
UTICA	CENTRO DE SALUD UTICA	$ 50,087	$ 36,062,640	$ 216,375,840	SI	$ 4,674,714	$ 28,048,284	$ 244,424,124
QUEBRADAN	PUESTO DE SALUD QUEBRADANEGRA	$ 50,087	$ 36,062,640	$ 216,375,840	SI	$ 4,674,714	$ 28,048,284	$ 244,424,124
LA PEÑA	CENTRO DE SALUD LA PEÑA	$ 50,087	$ 36,062,640	$ 216,375,840	SI	$ 4,674,714	$ 28,048,284	$ 244,424,124
QUEBRADAN	PUESTOD E SALUD DE TOBIA	$ 43,399	$ 31,247,280	$ 187,483,680	NO	$ -	$ -	$ 187,483,680
TOTAL				$ 836,611,200			$ 84,144,852	$ 920,756,052

1. DESCRIPCION DE ESTADO DE HABILITACIÓN DEL SERVICIO Y HORARIOS DE ATENCION:

La E.S.E Hospital Salazar de Villeta tiene habilitación de los servicios de salud con actividad de medicina general 24 horas en el puesto de salud del municipio de La Peña, Utica y Quebradanegra, adicionalmente ofrecemos atención en jornadas de salud de las especialidades de Pediatría, Ginecobstetricia y Medicina interna. Garantizando así una atención oportuna a los usuarios de nuestros centros y puestos de salud.

2. EJECUCION FINANCIERA- RELACION DE TALENTO HUMANO POR MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CONVENIO

Durante el mes de enero en la ejecución del convenio interadministrativo SS-CD-CVI-1131-2025 en el centro de salud de Utica, centro de salud de La Peña, puesto de salud de Quebradanegra y puesto de salud de Tobia, se contó con medico 24 horas todos los días, no se realizaron las jornadas de especialidades ya que actualmente estamos en proceso de contratación de los especialistas (medicina interna, pediatría y ginecología)

- **CENTRO DE SALUD LA PEÑA**

Enero

LA PEÑA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
KEVIN ANDRES ROMERO PUCHE	134	360	$ 18,031,320
LUIS DAVID OÑORO YABUR	135	336	$ 16,829,232
NAEL PAOLA DEVIA GOMEZ	390	48	$ 2,404,176

Febrero

LA PEÑA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
KEVIN ANDRES ROMERO PUCHE	134	336	$ 16,829,232
LUIS DAVID OÑORO YABUR	135	300	$ 15,026,100
NAEL PAOLA DEVIA GOMEZ	390	24	$ 1,202,088

Marzo

LA PEÑA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
KEVIN ANDRES ROMERO PUCHE	134	372	$ 18,632,364
LUIS DAVID OÑORO YABUR	135	372	$ 18,632,364

Abril

LA PEÑA				
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO	
KEVIN ANDRES ROMERO PUCHE	134	264	$	13,222,968
LUIS DAVID OÑORO YABUR	135	240	$	12,020,880
JUAN ANDRES PINO	553	240	$	12,020,880

Mayo

LA PEÑA				
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO	
KEVIN ANDRES ROMERO PUCHE	134	240	$	12,020,880
LUIS DAVID OÑORO YABUR	135	240	$	12,020,880
JUAN ANDRES PINO	553	264	$	13,222,968

Junio

LA PEÑA				
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO	
KEVIN ANDRES ROMERO PUCHE	134	240	$	12,020,880
LUIS DAVID OÑORO YABUR	135	240	$	12,020,880
JUAN ANDRES PINO	553	240	$	12,020,880

- **CENTRO DE SALUD UTICA**

Enero

UTICA				
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO	
MANUELA TOVAR BUSTOS	138	216	$	10,818,792
ANDRES DANIEL CANTILLO MEJIA	137	168	$	8,414,616
MARISOL LOPEZ CABRERA	136	264	$	13,222,968

Febrero

UTICA				
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO	
MANUELA TOVAR BUSTOS	138	228	$	11,419,836
ANDRES DANIEL CANTILLO MEJIA	137	228	$	11,419,836
MARISOL LOPEZ CABRERA	136	216	$	10,818,792

Marzo

UTICA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
MANUELA TOVAR BUSTOS	138	264	$ 13,222,968
ANDRES DANIEL CANTILLO MEJIA	137	240	$ 12,020,880
MARISOL LOPEZ CABRERA	136	240	$ 12,020,880

Abril

UTICA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
MANUELA TOVAR BUSTOS	138	240	$ 12,020,880
ANDRES DANIEL CANTILLO MEJIA	137	252	$ 12,621,924
MARISOL LOPEZ CABRERA	136	228	$ 11,419,836

Mayo

UTICA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
MANUELA TOVAR BUSTOS	138	252	$ 12,621,924
ANDRES DANIEL CANTILLO MEJIA	137	252	$ 12,621,924
MARISOL LOPEZ CABRERA	136	240	$ 12,020,880

Junio

UTICA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
MANUELA TOVAR BUSTOS	138	240	$ 12,020,880
ANDRES DANIEL CANTILLO MEJIA	137	252	$ 12,621,924
MARISOL LOPEZ CABRERA	136	240	$ 12,020,880

- PUESTO DE SALUD DE QUEBRADANEGRA

Enero:

QUEBRADANEGRA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
LAURA VALENTINA ESCOBAR NAVAS	143	288	$ 14,425,056
CARLHA GABRIELA PACHECO GARCIA	144	168	$ 8,414,616
KELLY JOHANNA AGUIRRE TELLEZ	142	288	$ 14,425,056

Febrero:

QUEBRADANEGRA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
LAURA VALENTINA ESCOBAR NAVAS	143	240	$ 12,020,880
CARLHA GABRIELA PACHECO GARCIA	144	240	$ 12,020,880
KELLY JOHANNA AGUIRRE TELLEZ	142	192	$ 9,616,704

Marzo:

QUEBRADANEGRA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
LAURA VALENTINA ESCOBAR NAVAS	143	252	$ 12,621,924
CARLHA GABRIELA PACHECO GARCIA	144	252	$ 12,621,924
KELLY JOHANNA AGUIRRE TELLEZ	142	240	$ 12,020,880

Abril:

QUEBRADANEGRA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
LAURA VALENTINA ESCOBAR NAVAS	143	240	$ 12,020,880
CARLHA GABRIELA PACHECO GARCIA	144	240	$ 12,020,880
KELLY JOHANNA AGUIRRE TELLEZ	142	240	$ 12,020,880

Mayo:

QUEBRADANEGRA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
LAURA VALENTINA ESCOBAR NAVAS	143	252	$ 12,621,924
CARLHA GABRIELA PACHECO GARCIA	144	252	$ 12,621,924
KELLY JOHANNA AGUIRRE TELLEZ	142	240	$ 12,020,880

Junio

QUEBRADANEGRA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
LAURA VALENTINA ESCOBAR NAVAS	143	276	$ 13,824,012
CARLHA GABRIELA PACHECO GARCIA	144	252	$ 12,621,924
KELLY JOHANNA AGUIRRE TELLEZ	142	192	$ 9,616,704

- **PUESTO DE SALUD DE TOBIA**

Enero:

TOBIA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
NATALIA MARIN MUÑOZ	140	264	$ 11,457,336
CARLOS ANDRES PACHECHO GARCIA	141	204	$ 8,853,396
ALEXANDER REYES	139	204	$ 8,853,396

Febrero:

TOBIA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
NATALIA MARIN MUÑOZ	140	216	$ 9,374,184
CARLOS ANDRES PACHECHO GARCIA	141	240	$ 10,415,760
ALEXANDER REYES	139	216	$ 9,374,184

Marzo:

TOBIA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
NATALIA MARIN MUÑOZ	140	264	$ 11,457,336
CARLOS ANDRES PACHECHO GARCIA	141	240	$ 10,415,760
ALEXANDER REYES	139	240	$ 10,415,760

Abril:

TOBIA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
NATALIA MARIN MUÑOZ	140	240	$ 10,415,760
CARLOS ANDRES PACHECHO GARCIA	141	240	$ 10,415,760
ALEXANDER REYES	139	240	$ 10,415,760

Mayo:

TOBIA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
NATALIA MARIN MUÑOZ	140	240	$ 10,415,760
CARLOS ANDRES PACHECHO GARCIA	141	264	$ 11,457,336
ALEXANDER REYES	139	240	$ 10,415,760

Junio:

TOBIA			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
NATALIA MARIN MUÑOZ	140	240	$ 10,415,760
CARLOS ANDRES PACHECHO GARCIA	141	240	$ 10,415,760
ALEXANDER REYES	139	240	$ 10,415,760

Especialidades:

Marzo:

ESPECIALIDADES			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
DIANA CAROLINA HERNADEZ	533-2026	$ 1,558,238	$ 4,674,714
JAN JIMENEZ	547-2026	$ 1,558,238	$ 3,116,476

Abril:

ESPECIALIDADES			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
DIANA CAROLINA HERNADEZ	533-2026	$ 1,558,238	$ 4,674,714
JAN JIMENEZ	547-2026	$ 1,558,238	$ 4,674,714
JULIAN CASTAÑEDA	564-2026	$ 1,558,238	$ 4,674,714

Mayo:

ESPECIALIDADES			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
DIANA CAROLINA HERNADEZ	533-2026	$ 1,558,238	$ 4,674,714
JAN JIMENEZ	547-2026	$ 1,558,238	$ 4,674,714
JULIAN CASTAÑEDA	564-2026	$ 1,558,238	$ 4,674,714

Junio:

ESPECIALIDADES			
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	HORAS ELABORADAS	VALOR PAGO
DIANA CAROLINA HERNADEZ	533-2026	$ 1,558,238	$ 4,674,714
JAN JIMENEZ	547-2026	$ 1,558,238	$ 4,674,714
JULIAN CASTAÑEDA	564-2026	$ 1,558,238	$ 4,674,714

3. PRODUCTIVIDAD

Enero

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NUMERO DE CONSULTAS EN PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE CONSULTAS NOCTURNAS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE TRASLADO DESDE EL PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE TRASLADOS NOCTURNOS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR PROFESIONAL (ES) MEDICO EN TU TERRITORIO
CENTRO DE SALUD UTICA	728	85	19	5	524
CENTRO DE SALUD LA PEÑA	516	40	20	8	309
PUESTO DE SALUD QUEBRADANEGRA	299	4	18	2	299
PUESTO DE SALUD TOBIA	101	5	1	0	101

Febrero:

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NUMERO DE CONSULTAS EN PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE CONSULTAS NOCTURNAS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE TRASLADO DESDE EL PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE TRASLADOS NOCTURNOS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR PROFESIONAL (ES) MEDICO EN TU TERRITORIO
CENTRO DE SALUD UTICA	919	69	20	8	731
CENTRO DE SALUD LA PEÑA	734	40	22	9	433
PUESTO DE SALUD QUEBRADANEGRA	495	25	15	6	434
PUESTO DE SALUD TOBIA	203	3	1	0	203

Marzo:

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NUMERO DE CONSULTAS EN PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE CONSULTAS NOCTURNAS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE TRASLADO DESDE EL PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE TRASLADOS NOCTURNOS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR PROFESIONAL (ES) MEDICO EN TU TERRITORIO
CENTRO DE SALUD UTICA	1057	92	29	10	828
CENTRO DE SALUD LA PEÑA	809	53	28	7	460
PUESTO DE SALUD QUEBRADANEGRA	429	24	7	2	429
PUESTO DE SALUD TOBIA	199	0	0	0	199

ESPECIALIDADES:

CENTRO Y/0 PUESTO DE SALUD	NÚMERO DE JORNADAS DESARROLLADAS EN FEBRERO	NÚMERO CONSULTAS MEDICINA INTERNA	NÚMERO CONSULTAS PEDIATRIA	NÚMERO CONSULTAS GINECO	TOTAL DE CONSULTAS
CENTRO DE SALUD LA PEÑA	2	0	0	17	17
CENTRO DE SALUD UTICA	2	0	17	15	32
PUESTO DE SALUD QUEBRADANEGRA	2	0	23	12	35
PUESTO DE SALUD TOBIA	0	0	0	0	0

ABRIL:

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NUMERO DE CONSULTAS EN PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE CONSULTAS NOCTURNAS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE TRASLADO DESDE EL PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE TRASLADOS NOCTURNOS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR PROFESIONAL (ES) MEDICO EN TU TERRITORIO
CENTRO DE SALUD UTICA	706	58	15	2	508
CENTRO DE SALUD LA PEÑA	616	60	15	6	398

PUESTO DE SALUD QUEBRADANEGRA	135	2	5	5	135
PUESTO DE SALUD TOBIA	326	8	4	1	304

ESPECIALISTAS

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NÚMERO DE JORNADAS DESARROLLADAS EN ABRIL	NÚMERO CONSULTAS MEDICINA INTERNA	NÚMERO CONSULTAS PEDIATRIA	NÚMERO CONSULTAS GINECO	TOTAL DE CONSULTAS
CENTRO DE SALUD LA PEÑA	3	19	18	11	48
CENTRO DE SALUD UTICA	3	22	20	17	59
PUESTO DE SALUD QUEBRADANEGRA	3	16	17	3	36
PUESTO DE SALUD TOBIA	3	19	18	11	48

MAYO:

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NUMERO DE CONSULTAS EN PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE CONSULTAS NOCTURNAS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE TRASLADO DESDE EL PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE TRASLADOS NOCTURNOS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR PROFESIONAL (ES) MEDICO EN TU TERRITORIO
CENTRO DE SALUD UTICA	850	68	9	6	622
CENTRO DE SALUD LA PEÑA	772	46	14	5	497
PUESTO DE SALUD QUEBRADANEGRA	387	31	15	7	387
PUESTO DE SALUD TOBIA	172	6	2	1	172

ESPECIALISTAS:

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NÚMERO DE JORNADAS DESARROLLADAS EN ABRIL	NÚMERO CONSULTAS MEDICINA INTERNA	NÚMERO CONSULTAS PEDIATRIA	NÚMERO CONSULTAS GINECO	TOTAL DE CONSULTAS
CENTRO DE SALUD LA PEÑA	3	21	14	19	54
CENTRO DE SALUD UTICA	3	21	9	15	45
PUESTO DE SALUD QUEBRADANEGRA	3	21	11	9	41

JUNIO:

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NUMERO DE CONSULTAS EN PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE CONSULTAS NOCTURNAS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE TRASLADO DESDE EL PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE TRASLADOS NOCTURNOS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR PROFESIONAL (ES) MEDICO EN TU TERRITORIO
CENTRO DE SALUD UTICA	768	72	13	6	566
CENTRO DE SALUD LA PEÑA	670	80	15	11	414
PUESTO DE SALUD QUEBRADANEGRA	339	12	12	4	328
PUESTO DE SALUD TOBIA	132	3	3	1	132

ESPECIALISTAS:

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NUMERO DE JORNADAS DESARROLLADAS EN ABRIL	NUMERO CONSULTAS MEDICINA INTERNA	NUMERO CONSULTAS PEDIATRIA	NUMERO CONSULTAS GINECO	TOTAL DE CONSULTAS
CENTRO DE SALUD LA PEÑA	4	38	13	11	62
CENTRO DE SALUD UTICA	3	19	11	10	40
PUESTO DE SALUD QUEBRADANEGRA	3	20	14	15	49

4. DESCRIPCIÒN DE FORTALEZAS DURANTE ESTE MES

A. COBERTURA Y ACCESIBILIDAD

- Ampliación de cobertura: Se logró alcanzar un mayor número de pacientes en comparación con años anteriores.
- Optimización de la red médica: Se reforzó la disponibilidad de médicos en puntos estratégicos, mejorando la accesibilidad.

B. GESTIÓN Y COORDINACIÓN

- Eficiencia en la distribución de recursos: Mayor disponibilidad de insumos médicos y medicamentos.
- Capacitación del personal: Formación continua para fortalecer la atención y el manejo de pacientes.

C. ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Digitalización de expedientes médicos: Facilita un seguimiento más preciso de los pacientes.
- Automatización de procesos: Reducción de tiempos de espera y mejora en la gestión de citas.
- Uso de inteligencia artificial: Para análisis predictivos y prevención de enfermedades.

D. IMPACTO EN LA COMUNIDAD

- Mayor concienciación y prevención: Campañas educativas sobre enfermedades prevalentes en la región.
- Programas de salud preventiva: Éxito en la detección temprana de enfermedades.

- Satisfacción de pacientes: Incremento en la confianza y fidelización de la población atendida.

5. **DESCRIPCIÒN DE AVANCES, DIFICULTADES Y RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

Avances:

- Se ha realizado la implementación efectiva del programa 24 horas, logrando dar cobertura a la demanda de atención por medicina general.
- Se ha incrementado la capacidad operativa mediante la incorporación de personal capacitado, lo cual ha permitido cumplir con los plazos establecidos en el convenio.

Resultados:

- El programa ha cumplido con sus objetivos principales, garantizando la atención 24 horas de manera efectiva en la mayoría de los casos.
- Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiada, mejorando el acceso a servicios clave en tiempo real

6. **MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS EN LAS JORNADAS Y/O ATENCIÓN MEDICINA GENERAL**

Para el mes de junio se presentó 1 PQRS para el servicio en el municipio de la Peña, la cual se respondió y se realizó retroalimentación a medico tratante

7. **DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO GENERADO EN LA COMUNIDAD**

La puesta en marcha del convenio medico en tu territorio ha tenido un impacto positivo en la población beneficiada teniendo en cuenta que esta estrategia ha llegado a municipios lejanos de la sede principal de la ESE. Lo que ha permitido que se presente mayor accesibilidad a los servicios reduciendo tiempos de espera en la atención.

Adicionalmente, se ha incrementado la confianza de los habitantes en los servicios de salud locales, fortaleciendo la relación entre los profesionales médicos y la población. Esto ha fomentado una mayor conciencia sobre la importancia de la prevención, el autocuidado y la detección temprana de enfermedades.

CARLOS ALBERTO MANTILLA MORENO
Gerente (E)

Proyectado por: Dayana Marcela Calcedo Tinoco- profesional de salud pública

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI-1131-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MEDICO EN TU TERRITORIO" Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR	$ 156.528.528
No. DEL INFORME	5
PERIODO DEL INFORME	01 MAYO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 SUPERVISA 5
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA FORERO DELGADO

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio	**Enero:** Se llevó a cabo suscripción del acta de inicio el 09/01/2026 **Febrero:** Se llevó a cabo suscripción del acta de inicio el 09/01/2026 **Marzo:** Se llevó a cabo suscripción del acta de inicio el 09/01/2026 **Abril:** Se llevó a cabo suscripción del acta de inicio el 09/01/2026 **Mayo:** Se llevó a cabo suscripción del acta de inicio el 09/01/2026 **Junio:** Se llevó a cabo suscripción del acta de inicio el 09/01/2026	**Enero:** Se adjunta acta de inicio **Febrero:** Se adjunta acta de inicio **Marzo:** Se adjunta acta de inicio **Abril:** Se adjunta acta de inicio **Mayo:** Se adjunta acta de inicio **Junio:** Se adjunta acta de inicio
2	Aportar certificación de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco días (5) siguientes de la firma del convenio; con destinación especifica para el manejo de los recursos asignados.	**Enero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta destino la cuenta de ahorros suscrita con el banco BBVA con N° 00130816000200003496 exclusiva para el convenio medico a tu territorio Villeta de la ESE Hospital Salazar de Villeta **Febrero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta destino la cuenta de ahorros suscrita con el banco BBVA con N° 00130816000200003496 exclusiva para el convenio medico a tu territorio Villeta de la ESE Hospital Salazar de Villeta **Marzo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta destino la cuenta de ahorros suscrita con el banco BBVA con N° 00130816000200003496 exclusiva para el convenio medico a tu territorio Villeta	**Enero:** Se adjunta certificación bancaria **Febrero:** Se adjunta certificación bancaria **Marzo:** Se adjunta certificación bancaria **Abril:** Se adjunta certificación bancaria **Mayo:** Se adjunta certificación bancaria **Junio:** Se adjunta certificación bancaria

		de la ESE Hospital Salazar de Villeta **Abril:** La ESE Hospital Salazar de Villeta destino la cuenta de ahorros suscrita con el banco BBVA con N° 001308160002000034 96 exclusiva para el convenio medico a tu territorio Villeta de la ESE Hospital Salazar de Villeta **Mayo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta destino la cuenta de ahorros suscrita con el banco BBVA con N° 001308160002000034 96 exclusiva para el convenio medico a tu territorio Villeta de la ESE Hospital Salazar de Villeta **Junio:** La ESE Hospital Salazar de Villeta destino la cuenta de ahorros suscrita con el banco BBVA con N° 001308160002000034 96 exclusiva para el convenio medico a tu territorio Villeta de la ESE Hospital Salazar de Villeta	
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	**Enero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo el pago de parafiscales del mes de enero pagada el 02/02/2026 y con certificación expedida el 06 de enero de 2026 **Febrero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo el pago de parafiscales del mes de febrero pagada el 03/03/2026 y con certificación expedida en el mes de marzo de 2026. **Marzo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo el pago de parafiscales del mes de marzo pagada el 07/04/2026 y con certificación expedida en el mes de abril de 2026 **Abril** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo el pago de parafiscales del mes de abril y con certificación expedida en el mes de mayo de 2026 **Mayo** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo el pago de parafiscales del mes de mayo y con certificación expedida en el mes de junio de 2026 **Junio** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo el pago de parafiscales del	**Enero:** Se adjunta planilla de pago de seguridad social de la ESE, certificación de junta de contadores y copia de documentos de identidad de contador y revisor fiscal **Febrero:** Se adjunta planilla de pago de seguridad social de la ESE, certificación de junta de contadores y copia de documentos de identidad de contador y revisor fiscal. **Marzo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo el pago de parafiscales del mes de marzo pagada el 07/04/2026 y con certificación expedida en el mes de abril de 2026 **Abril** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo el pago de parafiscales del mes de abril y con certificación expedida en el mes de mayo de 2026 **Mayo** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo el pago de parafiscales del mes de mayo y con certificación expedida

		mes de junio y con certificación expedida en el mes de julio de 2026	en el mes de junio de 2026 **Junio** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo el pago de parafiscales del mes de junio y con certificación expedida en el mes de julio de 2026
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.	**Enero:** La ESE Hospital de Salazar De Villeta garantizo la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique. **Febrero:** La ESE Hospital de Salazar De Villeta garantizo la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique. **Marzo:** La ESE Hospital de Salazar De Villeta garantizo la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la	**Enero:** Se adjunta REPS **Febrero:** Se adjunta REPS. **Marzo:** Se adjunta REPS **Abril:** Se adjunta REPS **Mayo:** Se adjunta REPS **Junio:** Se adjunta REPS

		norma que la derogue o modifique. **Abril** La ESE Hospital de Salazar De Villeta garantizo la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique. **Mayo** La ESE Hospital de Salazar De Villeta garantizo la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique. **Junio** La ESE Hospital de Salazar De Villeta garantizo la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.	
5	Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de	**Enero:** Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se	**Enero:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio

	contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	encuentran en proceso de contratación. **Febrero:** Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación. **Marzo:** Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación. **Abril:** Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación. **Mayo:** Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación. **Junio:** Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación.	**Febrero:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio **Marzo:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio **Abril:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio **Mayo:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio **Junio:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.	**Enero:** Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación. **Febrero:** Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación. **Marzo:** Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se	**Enero:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio **Febrero:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio **Marzo:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio **Abril:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio **Mayo:** Contrato del personal médico correspondiente al

		encuentran en proceso de contratación. **Abril:** Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación. **Mayo** Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación. **Junio** Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación.	programa de médico en tu territorio **Junio:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.	**Enero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta cuenta con la certificación del gerente donde consta que se cuenta con capacidad técnica administrativa para ofertar los servicio objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidos. **Febrero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta cuenta con la certificación del gerente donde consta que se cuenta con capacidad técnica administrativa para ofertar los servicio objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidos. **Marzo:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio. **Abril:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio. **Mayo:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio. **Junio:** Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio.	**Enero:** Certificación dada por la gerente de la ESE Hospital Salazar de Villeta Reps correspondiente a Tobia, La Peña, Utica y Quebradanegra. **Febrero:** Certificación dada por la gerente de la ESE Hospital Salazar de Villeta Reps correspondiente a Tobia, La Peña, Utica y Quebradanegra. **Marzo:** Certificación dada por la gerente de la ESE Hospital Salazar de Villeta Reps correspondiente a Tobia, La Peña, Utica y Quebradanegra. **Abril:** Certificación dada por la gerente de la ESE Hospital Salazar de Villeta Reps correspondiente a Tobia, La Peña, Utica y Quebradanegra. **Mayo:** Certificación dada por la gerente de la ESE Hospital Salazar de Villeta Reps correspondiente a Tobia, La Peña, Utica y Quebradanegra. **Junio:** Certificación dada por la gerente de la ESE Hospital Salazar de Villeta

			Reps correspondiente a Tobia, La Peña, Utica y Quebradanegra.
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	**Enero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta presento la relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025 **Febrero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta presento la relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025. **Marzo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta presento la relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025 **Abril:** La ESE Hospital Salazar de Villeta presento la relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025 **Mayo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta presento la relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025 **Junio:** La ESE Hospital Salazar de Villeta presento la relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025	**Enero:** Relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025. **Febrero:** Relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025. **Marzo:** Relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025. **Abril:** Relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025. **Mayo:** Relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025. **Junio:** Relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025.
9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados	**Enero:** La Ese Hospital Salazar de Villeta presento las agendas de programación del servicio de medicina general las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y de especialidades. **Febrero:** La Ese Hospital Salazar de Villeta presento las agendas de programación del servicio de medicina general las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y de especialidades. **Marzo:** La Ese Hospital Salazar de Villeta presento las agendas de programación del servicio de medicina general las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y de especialidades. **Abril:** La Ese Hospital Salazar de Villeta presento las agendas de programación del servicio de medicina general las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y de especialidades.	**Enero:** Agenda de medicina general correspondiente al mes de enero de 2025. **Febrero:** Agenda de medicina general correspondiente al mes de febrero de 2025. **Marzo:** Agenda de medicina general correspondiente al mes de marzo de 2025. **Abril:** Agenda de medicina general correspondiente al mes de abril de 2025. **Mayo:** Agenda de medicina general correspondiente al mes de mayo de 2025. **Junio:** Agenda de medicina general correspondiente al mes de junio de 2025.

		Mayo: La Ese Hospital Salazar de Villeta presento las agendas de programación del servicio de medicina general las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y de especialidades. **Junio:** La Ese Hospital Salazar de Villeta presento las agendas de programación del servicio de medicina general las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y de especialidades.	
10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	**Enero:** La Ese Hospital Salazar de Villeta adelanto las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos. **Febrero:** La Ese Hospital Salazar de Villeta adelanto las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos. **Marzo:** La Ese Hospital Salazar de Villeta adelanto las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos. **Abril:** La Ese Hospital Salazar de Villeta adelanto las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio,	**Enero:** Se adjunta informe de aatividades correspondiente al mes de ENERO de 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026

		con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos. **Mayo:** La Ese Hospital Salazar de Villeta adelanto las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos. **Junio:** La Ese Hospital Salazar de Villeta adelanto las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	**Enero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta se encuentra comprometido por responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca **Febrero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta se encuentra comprometido por responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca **Marzo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta se encuentra comprometido por responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. **Abril:** La ESE Hospital Salazar de Villeta se encuentra comprometido por responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026.

		Mayo: La ESE Hospital Salazar de Villeta se encuentra comprometido por responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. **Junio:** La ESE Hospital Salazar de Villeta se encuentra comprometido por responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.	
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	**Enero:** La ESE hospital Salazar de Villeta presento informe mensual correspondiente al mes de ENERO de 2026. **Febrero:** La ESE hospital Salazar de Villeta presento informe mensual correspondiente al mes de febrero de 2026 **Marzo:** La ESE hospital Salazar de Villeta presento informe mensual correspondiente al mes de marzo de 2026 **Abril:** La ESE hospital Salazar de Villeta presento informe mensual correspondiente al mes de abril de 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026.	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** La ESE hospital Salazar de Villeta presento informe mensual correspondiente al mes de abril de 2026 **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026.
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	**Enero:** Durante el mes de enero de 2026 no se llevó a cabo el reintegro de recursos no ejecutados ya que no fue necesario. **Febrero:** Durante el mes de febrero de 2026 no se llevó a cabo el reintegro de recursos no ejecutados ya que no fue necesario **Marzo:** Durante el mes de marzo de 2026 no se llevó a cabo el reintegro de recursos no ejecutados ya que no fue necesario. **Abril:** Durante el mes de abril de 2026 no se llevó a cabo el reintegro de recursos no ejecutados ya que no fue necesario.	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** La ESE hospital Salazar de Villeta presento informe mensual correspondiente al mes de abril de 2026 **Mayo:** Se adjunta informe de actividades

		Mayo: Durante el mes de mayo de 2026 no se llevó a cabo el reintegro de recursos no ejecutados ya que no fue necesario. **Junio:** Durante el mes de junio de 2026 no se llevó a cabo el reintegro de recursos no ejecutados ya que no fue necesario.	correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026.
14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	**Enero:** Durante el mes de enero de 2026 no se presentó informe final ya que no hubo la necesidad. **Febrero:** Durante el mes de febrero de 2026 no se presentó informe final ya que no hubo la necesidad. **Marzo:** Durante el mes de marzo de 2026 no se presentó informe final ya que no hubo la necesidad **Abril:** Durante el mes de abril de 2026 no se presentó informe final ya que no hubo la necesidad **Mayo:** Durante el mes de mayo de 2026 no se presentó informe final ya que no hubo la necesidad **Junio:** Durante el mes de junio de 2026 no se presentó informe final ya que no hubo la necesidad	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de Marzo de 2026. **Abril:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026.
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	**Enero:** La ESE Hospital de Villeta está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio. **Febrero:** La ESE Hospital de Villeta está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio. **Marzo:** La ESE Hospital de Villeta está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio. **Abril:** La ESE Hospital de Villeta está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio. **Mayo:** La ESE Hospital de Villeta está sujeto al seguimiento de la	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026

		Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio. **Junio:** La ESE Hospital de Villeta está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	
16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**Enero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio. **Febrero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio. **Marzo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio. **Abril:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio. **Mayo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio. **Junio:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026.

17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	**Enero:** Se llevó a cabo verificación de que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas. **Febrero:** Se llevó a cabo verificación de que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas. **Marzo:** Se llevó a cabo verificación de que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas. **Abril:** Se llevó a cabo verificación de que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas. **Mayo:** Se llevó a cabo verificación de que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas. **Junio:** Se llevó a cabo verificación de que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	**Enero:** Relación de talento humano **Febrero:** Relación de talento humano **Marzo:** Relación de talento humano **Abril:** Relación de talento humano **Mayo:** Relación de talento humano **Junio:** Relación de talento humano
18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	**Enero:** Se recibió acompañamiento técnico durante el mes de enero de 2026. **Febrero:** Se recibió acompañamiento técnico durante el mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se recibió acompañamiento técnico durante el mes de marzo de 2026. **Abril:** Se recibió acompañamiento técnico durante el mes de abril de 2026.	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de enero de 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2026.

		Mayo: Se recibió acompañamiento técnico durante el mes de mayo de 2026. **Junio:** Se recibió acompañamiento técnico durante el mes de junio de 2026.	**Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se recibió acompañamiento técnico durante el mes de junio de 2026.
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	**Enero:** El ESE hospital Salazar de Villeta recibió aseguramiento de la calidad. **Febrero:** El ESE hospital Salazar de Villeta recibió aseguramiento de la calidad. **Marzo:** El ESE Hospital Salazar de Villeta recibió aseguramiento de la calidad. **Abril:** El ESE Hospital Salazar de Villeta recibió aseguramiento de la calidad. **Mayo:** El ESE Hospital Salazar de Villeta recibió aseguramiento de la calidad. **Junio:** El ESE Hospital Salazar de Villeta recibió aseguramiento de la calidad.	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de enero de 2026 **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026.
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	**Enero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta llevo a cabo coordinación de acciones **Febrero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta llevo a cabo coordinación de acciones **Marzo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta llevo a cabo coordinación de acciones **Abril:** La ESE Hospital Salazar de Villeta llevo a cabo coordinación de acciones **Mayo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta llevo a cabo coordinación de acciones **Junio:** La ESE Hospital Salazar de Villeta llevo a cabo coordinación de acciones	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de enero de 2026 **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026.
21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas	**Enero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo inducción al personal médico adscritos. **Febrero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo inducción al personal médico adscritos.	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

	las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaría de salud cite.	**Marzo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo inducción al personal médico adscritos. **Abril:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo inducción al personal médico adscritos. **Mayo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo inducción al personal médico adscritos. **Junio:** La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo inducción al personal médico adscritos.	**Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026.
22	Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.	**Enero:** La Ese Hospital Salazar de Villeta estableció un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios. **Febrero:** La Ese Hospital Salazar de Villeta estableció un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios. **Marzo:** La Ese Hospital Salazar de Villeta estableció un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026.

		resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios. **Abril:** La Ese Hospital Salazar de Villeta estableció un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios. **Mayo:** La Ese Hospital Salazar de Villeta estableció un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios. **Junio:** La Ese Hospital Salazar de Villeta estableció un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.	

23	Informe a la Secretaria de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**Enero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta mantuvo informada a la secretaria de salud sobre avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención. **Febrero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta mantuvo informada a la secretaria de salud sobre avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención. **Marzo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta mantuvo informada a la secretaria de salud sobre avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención. **Abril:** La ESE Hospital Salazar de Villeta mantuvo informada a la secretaria de salud sobre avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención. **Mayo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta mantuvo informada a la Secretaría de salud sobre avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención. **Junio:** La ESE Hospital Salazar de Villeta mantuvo informada a la secretaria de salud sobre avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026.
24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud.	**Enero:** La Ese Hospital Salazar de Villeta socializo y cumplió los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.

		durante el mes de enero de 2026. **Febrero:** La Ese Hospital Salazar de Villeta socializo y cumplió los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud durante el mes de febrero de 2026. **Marzo:** La Ese Hospital Salazar de Villeta socializo y cumplió los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud durante el mes de marzo de 2026. **Abril:** La Ese Hospital Salazar de Villeta socializo y cumplió los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud durante el mes de abril de 2026. **Mayo:** La Ese Hospital Salazar de Villeta socializo y cumplió los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud durante el mes de mayo de 2026. **Junio:** La Ese Hospital Salazar de Villeta socializo y cumplió los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud durante el mes de junio de 2026.	**Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026.
25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	**Enero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta dio cumplimiento a las actividades que por la naturaleza del presente convenio debió ejecutar. **Febrero:** La ESE Hospital Salazar de Villeta dio cumplimiento a las actividades que por la naturaleza del presente convenio debió ejecutar. **Marzo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta dio cumplimiento a las actividades que por la naturaleza del presente convenio debió ejecutar. **Abril:** La ESE Hospital Salazar de Villeta dio cumplimiento a las actividades que por la naturaleza del presente convenio debió ejecutar. **Mayo:** La ESE Hospital Salazar de Villeta dio cumplimiento a las actividades que por la	**Enero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026. **Abril:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026. **Junio:** Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026.

		naturaleza del presente convenio debió ejecutar. **Junio:** La ESE Hospital Salazar de Villeta dio cumplimiento a las actividades que por la naturaleza del presente convenio debió ejecutar.	

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CDCVI-1131-2025

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Supervisor del convenio SS-CDCVI-1131 -2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A B 2 6 7 E L 6 E D E 6 E 5 3 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ENRIQUE TORRES GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79510823 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 60270-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



60270-T

LUIS ENRIQUE
TORRES GOMEZ
C.C. 79510823
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

000681611

Villeta

C CARVAJAL S.A. 06/98-23280

FIRMA DEL TITULAR 016799

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

7 9 5 1 0 8 2 3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.510.823

TORRES GOMEZ

APELLIDOS

LUIS ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1968

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-DIC-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00009841-M-0079510823-20080530 0000340339A 1 1590006537

PAM
AUDITORES Y CONSULTORES LTDA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA - CUNDINAMARCA
NIT. 860.015.929-2

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales; así como los correspondientes aportes a la Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional se Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), según los plazos establecidos por la ley y ante las entidades administradoras correspondientes, conforme a la última planilla de autoliquidación de aportes pagada No. 87602826, causación contable y demás soportes preparados por el Hospital, durante el periodo de junio de 2026.

   Lo anterior, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Esta certificación se expide a solicitud del Hospital; y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad, para uso exclusivo de la Entidad.

LUIS ENRIQUE TORRES GÓMEZ
Revisor Fiscal
T.P. No.60270-T

Villeta-Cundinamarca
08 de julio de 2026
RF-HSV07/2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257746273

(415)7707212489984(8020) 000014125774627 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 5 9 2 9	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 1 0 8 2 3	0	6 0 2 7 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TORRES	GOMEZ	LUIS	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 5 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 6 7 4 8 0		2 2 6 8 3 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	PLAZAS	KARINA	AMPARO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSTANCIA

En calidad de gerente de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, hace constar que los médicos vinculados a esta institución bajo el contrato del programa "Médicos a tu Territorio" que se encuentra operando en la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, mediante el convenio SS-CDCVI-1131-2025, firmado entre la secretaria de salud departamental y la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta, para implementar esta estrategia en el centro de salud de Utica, centro de salud de La Peña y puesto de salud de Quebradanegra, se resalta que en el transcurso de la ejecución se ha presentado 1 queja y/o reclamos registrados en relación con la atención médica brindada en el municipio de La Peña, se realizaron las actividades de mejoras correspondientes para brindar el buen trato durante el ejercicio de su labor profesional durante el mes de junio de 2026.

LA PEÑA		
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	INICIO
KEVIN ANDRES ROMERO PUCHE	134-2026	26/01/2026
LUIS DAVID OÑORO YABUR	135-2026	26/01/2026
JUAN ANDRES PINO ROJAS	533-2026	01/04/2026

UTICA		
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	INICIO
MANUELA TOVAR BUSTOS	138-2026	03/01/2026
ANDRES DANIEL CANTILLO MEJIA	137-2026	05/01/2026
MARISOL LOPEZ CABRERA	136-2026	03/01/2026

QUEBRADANEGRA		
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	INICIO
LAURA VALENTINA ESCOBAR NAVAS	143-2026	05/01/2026
CARLHA GABRIELA PACHECO GARCIA	144-2026	16/01/2026
KELLY JOHANNA AGUIRRE TELLEZ	142-2026	03/01/2026

TOBIA		
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	INICIO
NATALIA MARIN MUÑOZ	140-2026	05/01/2026
CARLOS ANDRES PACHECHO GARCIA	141-2026	03/01/2026
ALEXANDER REYES	139-2026	26/01/2026

ESPECIALISTAS		
NOMBRE- ESPECALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	INICIO
CAROLINA HERNANDEZ- GINECOLOGA	533-2026	20/03/2026
JAN JIMENEZ	547-2026	30/03/2026

Por el contrario, se destaca su compromiso, ética y calidad humana en el desempeño de sus funciones, contribuyendo de manera positiva al bienestar de la comunidad atendida.

Se expide la presente constancia a solicitud de los interesados y para los fines que estime convenientes, en Villeta, a los 3 días del mes de julio de 2026.

CARLOS ALBERTO MANTILLA MORENO
GERENTE (E)
E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Proyectó: Dayanna Marcela Caicedo Tinoco- profesional salud pública

CONSTANCIA

En calidad de gerente de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, hace constar que los médicos vinculados a esta institución bajo el contrato del programa "Médicos a tu Territorio" que se encuentra operando en la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, mediante el convenio SS-CDCVI-1131-2025, firmado entre la secretaria de salud departamental y la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta, para implementar esta estrategia en el centro de salud de Utica, centro de salud de La Peña y puesto de salud de Quebradanegra, cuenta con habilitación de los siguientes servicios, como se encuentra cargado en el REPS durante el mes de junio de 2026:

- Medicina General
- Pediatría
- Ginecología
- Medicina interna

Se expide la presente constancia a solicitud de los interesados y para los fines que estime convenientes, en Villeta, a los 3 días del mes de julio de 2026.

CARLOS ALBERTO MANTILLA MORENO
GERENTE (E)
E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Proyecto: Dayanna Marcela Caicedo Tinoco- profesional salud pública

CONSTANCIA

En calidad de gerente de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, hace constar que los médicos vinculados a esta institución bajo el contrato del programa "Médicos a tu Territorio" que se encuentra operando en la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, mediante el convenio SS-CDCVI-1131-2025, firmado entre la secretaria de salud departamental y la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta, para implementar esta estrategia en el centro de salud de Utica, centro de salud de La Peña y puesto de salud de Quebradanegra, certifica que el listado adjunto corresponde a los médicos generales contratados del programa en mención durante el mes de junio de 2026.

LA PEÑA		
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	INICIO
KEVIN ANDRES ROMERO PUCHE	134-2026	26/01/2026
LUIS DAVID OÑORO YABUR	135-2026	26/01/2026
JUAN ANDRES PINO ROJAS	533-2026	01/04/2026

UTICA		
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	INICIO
MANUELA TOVAR BUSTOS	138-2026	03/01/2026
ANDRES DANIEL CANTILLO MEJIA	137-2026	05/01/2026
MARISOL LOPEZ CABRERA	136-2026	03/01/2026

QUEBRADANEGRA		
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	INICIO
LAURA VALENTINA ESCOBAR NAVAS	143-2026	05/01/2026
CARLHA GABRIELA PACHECO GARCIA	144-2026	16/01/2026
KELLY JOHANNA AGUIRRE TELLEZ	142-2026	03/01/2026

TOBIA		
MEDICO GENERAL	NUMERO DE CONTRATO	INICIO
NATALIA MARIN MUÑOZ	140-2026	05/01/2026
CARLOS ANDRES PACHECHO GARCIA	141-2026	03/01/2026
ALEXANDER REYES	139-2026	26/01/2026

ESPECIALISTAS		
NOMBRE- ESPECALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	INICIO
CAROLINA HERNANDEZ- GINECOLOGA	533-2026	20/03/2026
JAN JIMENEZ	547-2026	30/03/2026
JULIAN CASTAÑEDA	564-2026	09/04/2026

Se expide la presente constancia a solicitud de los interesados y para los fines que estime convenientes, en Villeta, a los 03 días del mes de julio de 2026.

CARLOS ALBERTO MANTILLA MORENO
GERENTE (E)
E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Proyecto: Dayanna Marcela Caicedo Tinoco- profesional salud pública

CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MÉDICO EN TU TERRITORIO

Por medio de la presente, se certifica que la información enviada al Departamento de Cundinamarca correspondiente al convenio interadministrativo **SS-CD-CVI-1131-2025** es verídica, conforme a los sistemas de información manejados por la E.S.E., la cual se encuentra relacionada de la siguiente manera:

CONSULTA MEDICO GENERAL

JUNIO

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NUMERO DE CONSULTAS EN PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE CONSULTAS NOCTURNAS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE TRASLADO DESDE EL PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE TRASLADOS NOCTURNOS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR PROFESIONAL (ES) MEDICO EN TU TERRITORIO
CENTRO DE SALUD UTICA	768	72	13	6	566
CENTRO DE SALUD LA PEÑA	670	80	15	11	414
PUESTO DE SALUD QUEBRADANEGRA	339	12	12	4	328
PUESTO DE SALUD TOBIA	132	3	3	1	132

ESPECIALISTAS

JUNIO

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NUMERO DE JORNADAS DESARROLLADAS EN ABRIL	NUMERO CONSULTAS MEDICINA INTERNA	NUMERO CONSULTAS PEDIATRIA	NUMERO CONSULTAS GINECO	TOTAL DE CONSULTAS
CENTRO DE SALUD LA PEÑA	4	38	13	11	62
CENTRO DE SALUD UTICA	3	19	11	10	40
PUESTO DE SALUD QUEBRADANEGRA	3	20	14	15	49

Se da constancia a los 03 días del mes de julio de 2026.

CORDIALMENTE

CARLOS ALBERTO MANTILLA MORENO
GERENTE (E)
E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Proyectó: Dayanna Marcela Calcedo Tinoco- profesional salud pública

Lleva tu Gestión de nómina y Recursos Humanos con nosotros | Ir a minomina.com | Cerr

compensar | miplanilla.com

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA	**Nit:**	860015929
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Junio 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Julio 2026
Número de radicación:	93055195	**Total a pagar:**	$57,622,400
Fecha de vencimiento:	08/07/2026	**Total de empleados:**	27
Fecha de pago:	08/07/2026	**Número de administradoras:**	16

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	463035478
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	27		$0.00	$3,217,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	3		$0.00	$2,579,600
230301	800224808	Porvenir	8		$0.00	$6,885,900
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1		$0.00	$885,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	15		$0.00	$11,014,700
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	27		$0.00	$7,348,800
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0.00	$647,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	3		$0.00	$1,901,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	9		$0.00	$5,000,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0.00	$647,200
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0.00	$1,230,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	7		$0.00	$4,785,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		$0.00	$1,711,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0.00	$581,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27		$0.00	$5,511,900
PASENA	899999034	SENA	27		$0.00	$3,675,100
						$57,622,400

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recuerde verificar por la opción de consultas que su planilla esta PAGADA en el sistema.

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Powered by CamScanner

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA identificado(a) con número 860.015.929 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la Cuenta De Ahorros Ahorrodiario No 00130816000200003496 aperturada el 11 de febrero de 2026, cuenta activa y que a la fecha ha oresentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: 816003496
10 dígitos: 0816003496
16 dígitos: 0816000200003496

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 02 de julio de 2026 a las 09:17, con destino a Quien Interese.

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141257746273

(415)7707212489984(8020) 000014125774627 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 5 9 2 9	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

36. Nombre comercial
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villeta 8 7 5

41. Dirección principal
CL 1 7 56

42. Correo electrónico hvilleta@cundinamarca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 4 4 4 6 4 6	3 1 8 5 7 4 3 1 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 0 3 1 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 1 6 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores				
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-06-18 / 05:53:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ CRUZ NELSY DEL PILAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257746273

(415)7707212489984(8020) 000014125774627 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 5 9 2 9	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 1 8	
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 3 2 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	8 7 5	

Vigencia	
80. Desde	1 9 9 6 0 3 2 2
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 7 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257746273

(415)7707212489984(8020) 000014125774627 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 5 9 2 9	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 0 7 9 8 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	CRUZ	NELSY	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

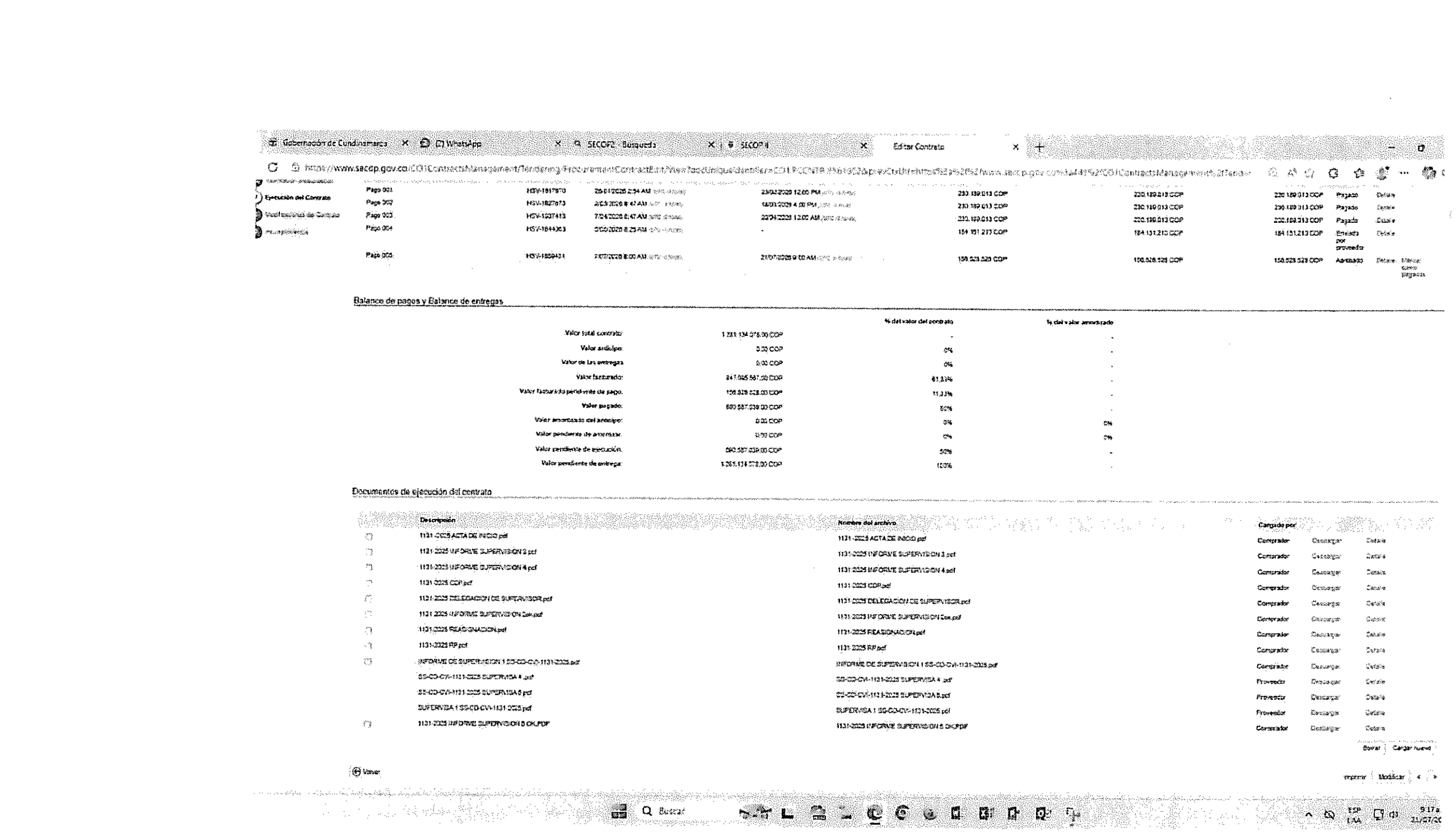
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


Gobernación de Cundinamarca
WhatsApp
SECOP II - Búsqueda
SECOP II
Editar Contrato
https://www.secop.gov.co/CO1ContractManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.CONTR.7
Ejecución del Contrato
Verificaciones del Contrato
Incumplimiento
Pago 003 HSV-1817870 25/01/2025 2:34 AM 23/02/2025 12:00 PM 230.189.013 COP 230.189.013 COP 230.189.013 COP Pagado Detalle
Pago 002 HSV-1827673 3/02/2025 8:47 AM 18/03/2025 4:00 PM 230.189.013 COP 230.189.013 COP 230.189.013 COP Pagado Detalle
Pago 003 HSV-1937413 7/04/2025 8:47 AM 22/04/2025 12:00 AM 230.189.013 COP 230.189.013 COP 230.189.013 COP Pagado Detalle
Pago 004 HSV-1844303 3/03/2025 8:25 AM - 184.151.210 COP 184.151.210 COP 184.151.210 COP Enviado por proveedor Detalle
Pago 005 HSV-1859431 7/07/2025 8:00 AM 21/07/2025 9:00 AM 156.528.528 COP 156.528.528 COP 156.528.528 COP Aprobado Detalle Marcar como pagado
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato: 1.723.134.078,00 COP -
Valor anticipo: 0,00 COP 0% -
Valor de Las entregas 0,00 COP 0% -
Valor facturado: 847.065.567,00 COP 61,23% -
Valor facturado pendiente de pago. 156.528.528,00 COP 11,33% -
Valor pagado: 690.587.039,00 COP 50% -
Valor amortizado del anticipo: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de amortizar. 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de ejecución. 690.587.039,00 COP 50% -
Valor pendiente de entrega: 1.365.138.078,00 COP 100% -
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
1131-2025 ACTA DE INICIO.pdf
1131-2025 INFORME SUPERVISION 3.pdf
1131-2025 INFORME SUPERVISION 4.pdf
1131-2025 CDP.pdf
1131-2025 DELEGACION DE SUPERVISOR.pdf
1131-2025 INFORME SUPERVISION Cex.pdf
1131-2025 REASIGNACION.pdf
1131-2025 RP.pdf
INFORME DE SUPERVISION 1 SS-CD-CVI-1131-2025.pdf
SS-CD-CVI-1131-2025 SUPERVISA 4 .pdf
SS-CD-CVI-1131-2025 SUPERVISA 5.pdf
SUPERVISA 1 SS-CD-CVI-1131-2025.pdf
1131-2025 INFORME SUPERVISION 5 OK.PDF
Comprador Descargar Detalle
Proveedor Descargar Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Volver
Imprimir
Modificar
Buscar
ESP
LAA
9:17 a
21/07/20